

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 27** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento a “Solera y Crespo, Sociedad Limitada”, de subsanación de la solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio para el establecimiento de hostelería denominado “José Luis”, sito en la calle Comunidad de Madrid, número 37, local 63-64, de Las Rozas de Madrid (Madrid).*

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha requerido documentación a efectos de poder subsanar la solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio para el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar el contenido de dicha Resolución de requerimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Examinada la renuncia a la autorización para la instalación de máquinas recreativas y de juego, en el local sito en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Comunidad de Madrid, número 37, local 63-64, presentada en fecha 5 de octubre de 2011, le comunico que de acuerdo con lo establecido en el apartado 49.1.b) y 49.2 del Decreto 73/2009, de 20 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego en la Comunidad de Madrid, deberá remitir la documentación que a continuación se especifica en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación. Se le informa que transcurrido dicho plazo sin que se hayan aportado los documentos solicitados no se aceptará la renuncia presentada previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación solicitada:

- Documento que acredite fehacientemente la capacidad de actuar en nombre y representación de la sociedad el titular del establecimiento.

Madrid, a 13 de octubre de 2011.—La Jefe del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/39.660/11)